

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 038-2019-MPJB



Jorge Basadre, 24 de mayo de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE

VISTO:

En la sesión ordinaria de Concejo de fecha 23 de mayo de 2019, el expediente de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con los siguientes puntos: 1.- Aprobar la delegación de competencia al Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el desarrollo, gestión, implementación, ejecución y financiamiento del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES Y ANEXOS DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA" con código unificado n° 2315163 mediante el mecanismo de Obras por Impuestos. 2.- Autorizar al Alcalde Félix Fredy Morales Mamani la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y los demás documentos que resulten necesarios para la aprobación y ejecución bajo el mecanismo de Obras por Impuestos del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES Y ANEXOS DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA" con código unificado n° 2315163, y disposición del Titular del Pliego, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, regula las atribuciones que corresponden al concejo municipal, en el inc. 26) señala la atribución de "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales."

Que, con Informe N° 195-2019-OEP-GM/MPJB de fecha 20 de mayo de 2019, la Oficina de Estudios y Proyectos, solicita que la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES Y ANEXOS DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", con código unificado n° 2315163, se financie bajo la modalidad de Obras por Impuestos a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Para lo cual, solicita que el concejo municipal autorice al Alcalde la suscripción del Convenio Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante el mecanismo Obras por Impuestos, y se pueda continuar con los trámites correspondientes.



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 038-2019-MPJB



Que, con Informe N° 139-2019-OAJ/MPJB de fecha 23 de mayo de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente autorizar al Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el financiamiento del expediente técnico y la ejecución del proyecto, y aprobar la delegación de competencia al Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para gestión, implementación, ejecución y financiamiento del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES Y ANEXOS DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", mediante mecanismo de Obras por Impuestos.

Que, en sesión ordinaria del día 23 de mayo de 2019, se trató en orden del día la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; puesto a consideración del Pleno del Concejo, previas opiniones y deliberaciones, con la votación se determina: 1.- Aprobar la delegación de competencia al Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el desarrollo, gestión, implementación, ejecución y financiamiento del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES Y ANEXOS DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA" con código unificado n° 2315163 mediante el mecanismo de Obras por Impuestos. Por tanto, se autoriza el traslado de la Unidad Ejecutora de Inversiones a favor de la Unidad Ejecutora del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 2.- Autorizar al Alcalde Félix Fredy Morales Mamani la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y los demás documentos que resulten necesarios para la aprobación y ejecución bajo el mecanismo de Obras por Impuestos del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES Y ANEXOS DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA" con código unificado n° 2315163.



Que, por las consideraciones expuestas estando a las facultades conferidas por la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú y lo aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de Concejo Municipal en la fecha, se adoptó el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la delegación de competencia al Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el desarrollo, gestión, implementación, ejecución y financiamiento del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES Y ANEXOS DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA" con código unificado n° 2315163, mediante el mecanismo de Obras por Impuestos. Por tanto, se autoriza el traslado de la Unidad Ejecutora de Inversiones a favor de la Unidad Ejecutora del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Alcalde FELIX FREDY MORALES MAMANI, identificado con DNI N° 00456852, en calidad de representante legal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y demás documentos que resulten necesarios para la aprobación y ejecución bajo el mecanismo de Obras por Impuestos del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 038-2019-MPJB

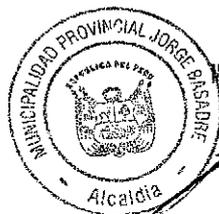


EN LAS LOCALIDADES Y ANEXOS DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE
- TACNA" con código unificado n° 2315163.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Estudios y Proyectos y demás instancias competentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional a través de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y su notificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
PELIX F. MORALES MAMANI
ALCALDE

C.c.:
- Alcaldía
- GM
- OEP
- SG
- OCI